



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALIA DE ESTADO

116

BO. N° 424 de fecha 16/11/94. -

VISTO la necesidad de extender copias certificadas de cualquier documentación obrante en los expedientes que tramitan en esta Fiscalía de Estado de la Provincia como asimismo de los Dictámenes y Resoluciones emanados de la misma; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario facultar al personal que presta servicios en esta Fiscalía de Estado, para que realice la certificación de la documentación precedentemente indicada.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 3 y su Decreto Reglamentario N° 444/92.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.-Autorizar a los Sres. Secretarios Dres. Marcelo Raúl MONESTEROLLO, Ricardo Hugo FRANCAVILLA y Carlos José María CHIESA y a los Prosecretarios Sres. Julio Javier FOURASTIE y Daniel Alejandro LEON, a extender copias certificadas de cualquier documentación obrante en los expedientes que tramitan en esta Fiscalía de Estado de la Provincia como asimismo de los Dictámenes y Resoluciones emanadas de la misma.

ARTICULO 2º.-Notifíquese a los agentes indicados en el artículo precedente, pase al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO N° - 116 /94.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 19 OCT 1994.

DR. VIRGILIO MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

~~19/10/94~~

~~19/10/94~~

~~19/10/94~~

~~09/11/94~~